



## COMISIÓN No. 5

### ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL

#### ACTA DE SESIÓN No. 014-2018

Quito, miércoles 06 de junio de 2018

Preside la señora Asambleísta Esther Cuesta Santana, Ph.D., Vicepresidenta en Ejercicio de la Presidencia de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral de la Asamblea Nacional, actúa como Secretaria Relatora, la Mgs. Érika Intriago Guerra.

La Comisión No. 5 Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral de la Asamblea Nacional se instala en Sesión en la sala de sesiones de la Comisión, ubicada en el séptimo piso del Palacio Legislativo a las 11:43 del miércoles 06 de junio de 2018, de conformidad con las normas previstas en la Ley Orgánica de la Función Legislativa y el Reglamento de las Comisiones Permanentes y Ocasionales.

Por disposición de la señora Asambleísta Esther Cuesta, Vicepresidenta en Ejercicio de la Presidencia, la señora Secretaria Relatora constata el quórum para sesionar. Se encuentran presentes los siguientes Asambleístas, miembros de la Comisión:

- 1 Esther Cuesta Santana
- 2 Hermuy Calle Verzozzi
- 3 Ana Belén Marín Aguirre
- 4 Héctor Muñoz Alarcón
- 5 Doris Solíz Carrión
- 6 Wendy Vera Flores
- 7 Paola Vintimilla Moscoso
- 8 Mauricio Zambrano Valle



Los señores Asambleístas Fernando Flores y Fafo Gavilán ingresan a la sesión a las 11:57 y el señor Asambleísta René Yandún ingresa a las 11:59.

Una vez constatado el quórum, por pedido de la señora Vicepresidenta en Ejercicio de la Presidencia, la señora Secretaria Relatora da lectura al orden del día constante en la convocatoria:

**Primer punto del orden del día:** Lectura y aprobación del informe del “Memorándum de Entendimiento entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos para Implementar Mecanismos de Verificación de Información con Fines Migratorios”.

La señora Asambleísta Esther Cuesta, Vicepresidenta en Ejercicio de la Presidencia, pone a consideración de los señores Asambleístas el orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad.

El señor Asambleísta Mauricio Zambrano mociona que, para avanzar en el tema de la revisión del informe, si ya se incorporaron en la redacción del informe las observaciones de parte de los Asambleístas se puede proyectar el documento en las pantallas e ir incorporando los aportes individuales mientras en lugar de leer todo el informe.

La señora Asambleísta Esther Cuesta, Vicepresidenta en Ejercicio de la Presidencia, pone a consideración de los señores Asambleístas la solicitud del Asambleísta Mauricio Zambrano, la que es aprobada por unanimidad. Por lo que, dispone a la señora Secretaria Relatora que proceda a proyectar el texto del Informe del Memorándum de Entendimiento entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos para Implementar Mecanismos de Verificación de Información con Fines Migratorios.

La señora Asambleísta Ana Belén Marín consulta en primera instancia si en la administración de la Asambleísta Doris Soliz existió un informe elaborado por la Asesora de la Comisión de ese entonces sobre el instrumento internacional con México o no. Procede en segundo lugar, a hacer algunas puntualizaciones al texto del informe propuesto ante la Comisión. Dice que el instrumento internacional no contempla facilitar o eliminar visas de turismo para ecuatorianos que visiten



México. Este instrumento internacional solamente busca compartir información con fines migratorios entre los dos países. Agrega que es preocupante la velocidad con la que se ha tratado este tema. Menciona además que el Dr. Edmundo Alfonso Morales, Subsecretario de Protección Internacional y Atención a Inmigrantes, expresó que el objetivo central de este instrumento es la supresión de ese visado de turismo. Ello requiere de compartir la información migratoria en tiempo real. A su vez, eso implica que de por medio, existan todas las seguridades del caso. En Ecuador no tenemos el amparo legal para poder hacer eso. En México si hay esa ley de protección de la información. Si nosotros consideramos firmar ese documento, deberíamos contar con el amparo de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos que es el ente rector encargado de vigilar que los datos de ciudadanos ecuatorianos estén debidamente resguardados. La señora Directora Nacional de Registro de Datos Públicos expresó en la última sesión en la que participó, que el Memorándum de Entendimiento no incorpora los más recientes avances normativos europeos en la materia de protección de datos personales y que, por tanto, este instrumento debía incorporarlos. Por ese motivo, el Memorándum debe ser actualizado con mecanismos de protección de datos de carácter personal para que esa información se utilice de forma adecuada. Si nosotros no implementamos una Ley de Protección de Datos Personales, este asunto quedaría sin ningún tipo de control ni restricción. El señor Director Nacional de Registro Civil, Identificación y Cedulación, quien compareció a la misma sesión, comparte ese criterio y coincide además que el Memorándum de Entendimiento con México debe incorporar dichas seguridades. Si nosotros ratificamos un instrumento internacional que, como este, implica compartir la información tan ampliamente, quedaría vulnerada la reserva de datos de los ecuatorianos ante México. Para terminar, recomienda que el informe del instrumento internacional contemple presentar informes con mayor profundidad. Se deben incluir en el informe las recomendaciones que han hecho los diferentes Asambleístas. Desde mi punto de vista, no podemos avalar un instrumento internacional que vulnera los derechos de los ciudadanos ecuatorianos.

La señora Asambleísta Doris Soliz se refiere al informe de la Comisión sobre el Memorándum de Entendimiento. Primeramente, se refiere al proceso de elaboración del informe, eso se evacua en las diferentes sesiones. En la sesión de 15 de noviembre de 2017 se avocó conocimiento de este instrumento internacional. Luego comparecieron las diferentes autoridades el 13 de diciembre



de 2017 y el 10 de enero de 2018. Este tema lo llevó en ese entonces la Asesora de la Comisión, Melania Carrión, quien sintetizó las diferentes participaciones. Este tema no se volvió a tratar hasta el 17 de mayo de 2018, yo no estuve en esa Sesión. Con esas presentaciones e insumos, quedó la base de un informe borrador. Melania Carrión permaneció en la Comisión hasta el mes de enero y ella entregó al señor Secretario anterior todos esos insumos. Sobre el tema de la seguridad de datos, es importante empaparnos bien del tema, de todas maneras, la Corte Constitucional no habría dado el aval de constitucionalidad si este Tratado estuviera reñido con alguna norma constitucional. Siempre hay el riesgo con la administración de datos personales si no contamos con la correspondiente Ley de Protección de Datos Personales. En todo caso, el dictamen de constitucionalidad si protege hasta dónde debe darse la información. Esto es útil para una migración legal y ordenada y así, evitar el coyoterismo.

La señora Asambleísta Wendy Vera acota que, pese a que Ecuador no cuenta aún con una Ley de Protección de Datos de Carácter Personal, este tema si está regulado en la Constitución de la República del Ecuador, que en su artículo 66 determina que se reconoce el derecho a la protección de datos de carácter personal que incluye la recolección, protección, distribución y acceso a datos de carácter personal.

La señora Asambleísta Ana Belén Marín expresa que se requiere una ley que aplique lo que está determinado en la Constitución en este tema específico.

El señor Asambleísta Mauricio Zambrano, coincide con la Asambleísta Doris Soliz. Añade que la gran mayoría de las contribuciones de los señores Asambleístas han sido incorporadas al informe. Que, en todo caso, se las puede consolidar dentro del acápite de recomendaciones del informe.

El señor Asambleísta Héctor Muñoz dice que el Memorándum de Entendimiento es importante, especialmente en temas migratorios. Que presentó un Proyecto de Reforma a la Ley de Movilidad Humana, enfocado en las debilidades del sistema ecuatoriano en temas de migración. Que este instrumento nos puede ayudar a complementar nuestra información migratoria. Por otro lado, la existencia de una Ley de Protección de Datos Personales es de la mayor importancia, tomando en cuenta que México si tiene ley de protección de datos. Añade que sería conveniente



invitar a la Comisión al Embajador de México, para que ilustre a la Comisión sobre la legislación mexicana de protección de datos. En relación al informe de la Corte Constitucional, expresa que lo que hace ese informe es velar que los instrumentos internacionales no vulneren lo que determina nuestra Constitución. El informe no determina la ausencia de una norma como en el presente caso.

El señor Asambleísta Mauricio Zambrano dice que la Ley Orgánica de Movilidad Humana contempla y garantiza el derecho a la privacidad de la información. En todo caso, hay la necesidad de tener una propuesta de Ley específica.

La señora Asambleísta Wendy Vera coincide con la necesidad urgente de contar con la Ley específica de Protección de Datos porque realmente la Constitución no aterriza los mecanismos de protección. Que nuestra Constitución de la República, aprobada en 2008 requiere de esa ley.

La señora Asambleísta Doris Soliz expresa que si existe en Ecuador una Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos. Con México de lo que se trata es facilitar una migración ordenada entre los dos países y aplicar algunos acuerdos internacionales para la gobernanza migratoria. Hay candados en cada país para no divulgar cualquier dato de los ciudadanos, sino datos precisos. Al tener una Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos podríamos darnos el tiempo de analizar el tema y requerir un informe jurídico al respecto. En todo caso, ratifico que este Acuerdo es necesario. Respecto a la sugerencia de invitar a la señora Embajadora de México, quiero reiterar que los embajadores no tienen obligación de comparecer acá. Cancillería es el interlocutor indicado en estos temas.

El señor Asambleísta Hermuy Calle opina que es imposible aprobar el día de hoy el informe del Acuerdo con México. Sugiere que se elabore un informe jurídico que absuelva las justas inquietudes de la Asambleísta Ana Belén Marín. No debería ser el caso que primero debamos aprobar una ley para luego aprobar un acuerdo en temas migratorios. Si no es así, en buena hora. Pero esto, es necesario para verificar la pertinencia del Acuerdo Bilateral.

La señora Asambleísta Ana Belén Marín expresa que no se puede aprobar el instrumento internacional sin contar con esta importante información. La ley que se requiere en este caso es para la protección de datos personales, no la Ley



invocada por la Asambleísta Doris Soliz que es la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos. Por ello opino que no deberíamos dilatar el tratamiento de este tema e invitar a la mayor brevedad a los Directores de la Dirección Nacional de Registro Civil, Identificación y Cedulación y de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos.

El señor Asambleísta Héctor Muñoz expresa que la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos regula más bien el funcionamiento de la DINARDAP y la protección de los datos del Estado. No hay una ley garantista de la protección de datos personales.

La señora Asambleísta Doris Soliz expresa que el artículo 6 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos sí contempla disposiciones específicas relacionadas al tratamiento de los datos personales.

La señora Asambleísta Ana Belén Marín reitera que es necesario que quede absolutamente claro que en ninguna parte del Memorandum de Entendimiento se determina que se va a eliminar la visa de los ecuatorianos que viajan a México.

La señora Asambleísta Esther Cuesta, encarga la Presidencia al Asambleísta Hermuy Calle, y expresa que coincide en la necesidad de una Ley de Protección de Datos. Sin embargo, menciona que nuestra Constitución en su artículo 11, tercer numeral determina que los derechos reconocidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos serán de directa e inmediata aplicación y no requieren el desarrollo de una ley sobre la materia. La idea macro de este instrumento nace de los acuerdos presidenciales entre México y Ecuador. Las relaciones comerciales entre ambos países se beneficiarían de firmar este instrumento. Procede a leer el oficio No. MREMH-2018-0774-OF en virtud del que el Embajador Rolando Suárez, Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, Subrogante solicita la aprobación parlamentaria del “Memorandum de Entendimiento Entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos para Implementar Mecanismos de Verificación de Información con Fines Migratorios”. Anexo 1. Esta actuación ratifica el compromiso del Estado Ecuatoriano con los principios en los que basa su política migratoria, beneficiando de ese modo a la movilidad humana de los ecuatorianos.



La señora Asambleísta Ana Belén Marín expresa que la aprobación del Memorándum de Entendimiento debe ser tratada en una fecha posterior, que es necesaria nuevamente la comparecencia de la DINARDAP y de la Cancillería, lo que es respaldado por unanimidad.

El señor Asambleísta Fernando Flores opina que este instrumento internacional es muy importante para los ecuatorianos que están tratando de llegar hacia los Estados Unidos. Que hay muchas personas que caen con coyoteros que son las personas que trafican con personas en la frontera de México y Estados Unidos. Este instrumento nos hubiera permitido tener información más clara sobre los ciudadanos ecuatorianos que se encuentran cruzando esa frontera. Este instrumento les brindaría una protección muy necesaria. No debemos permitir que las bandas que operan en esa frontera afecten a nuestros compatriotas. Hasta qué punto es vulnerable la información que vamos a transmitir a México. Los ecuatorianos que no salen por los puertos regulares. No tenemos información de los ecuatorianos que salen por vía fluvial o se dirigen a México por tierra, por ejemplo. No sabemos de ellos, a muchos les roban o les quitan los documentos para tenerlos de alguna manera atrapados en la zona de frontera porque no pueden moverse. Espero que este tema no demore mucho y se finiquite antes de las elecciones mexicanas. Este acuerdo ya ha pasado varios filtros, nosotros no debemos ser una traba en este acuerdo que, bien vistas las cosas, beneficia más a los ecuatorianos que a los ciudadanos mexicanos. Hay más de cuatro mil ecuatorianos en México que se beneficiarían de este instrumento.

El señor Asambleísta Hermuy Calle menciona que los aportes del Asambleísta Fernando Flores son procedentes pero extemporáneas.

El señor Asambleísta Fernando Flores, al retomar la palabra expresa que la aprobación de este instrumento no debería tardar más de cuarenta y ocho horas.

La señora Asambleísta Doris Soliz expresa que lo que se pretende con la moción de la Asambleísta Ana Belén Marín es, en definitiva, despejar cualquier duda que la Comisión pudiere tener. Que en la siguiente sesión del día lunes se puede tratar nuevamente de manera inmediata este instrumento internacional.



La Asambleísta Esther Cuesta, Vicepresidenta en Ejercicio de la Presidencia, suspende la Sesión siendo la 12:30.

## ACTA DE CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN No. 014-2018

### COMISIÓN No. 5

### ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL

Quito, miércoles 20 de junio de 2018

Preside la señora Asambleísta Esther Cuesta Santana, Ph.D., Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral de la Asamblea Nacional, actúa como Prosecretario Relator, el Ab. Santiago Rojas Pi de la Serra.

La Comisión No. 5 Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral de la Asamblea Nacional se instala en Sesión en la sala de sesiones de la Comisión, ubicada en el séptimo piso del Palacio Legislativo a las 09:42 del miércoles 20 de junio de 2018, de conformidad con las normas previstas en la Ley Orgánica de la Función Legislativa y el Reglamento de las Comisiones Permanentes y Ocasionales.

Por disposición de la señora Asambleísta Esther Cuesta, Presidenta de la Comisión, el señor Secretario Relator constata el quórum para sesionar. Se encuentran presentes los siguientes Asambleístas, miembros de la Comisión.

- 1 Esther Cuesta Santana
- 2 Ana Belén Marín Aguirre
- 3 Doris Soliz Carrión